

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN**RESOLUCIÓN NUMERO 475 DE 2021
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)****“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No FDLUSA-SAMC-012-2021”**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, identificado bajo el número FDLUSA-SAMC-012-2021”.

Que la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar (Decreto 1082 de 2015), teniendo en cuenta que la menor cuantía de la Entidad asciende a la suma de \$254.387.280, y ante la observancia del principio de planeación que rige la contratación estatal, se tiene que el presente proceso de selección es inferior a la menor cuantía.

En consecuencia, el proceso de selección para la contratación cuya prestación demanda el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, según los estudios y documentos previos, será de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en consideración a la cuantía de la entidad, y que no se presentan las excepciones de contratación directa. Lo anterior, de conformidad con lo regulado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, y demás normas que modifiquen o adicionen.

Que el objeto del proceso es: “CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y/O REPARACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 A #118-03, SEDE ARCHIVO CALLE 121 No. 7 – 31 Y SEDE ANTIGUA INSPECCIONES CALLE 122 No. 7 A - 61 DE TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN”.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$130.000.000)**, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1147 de la vigencia fiscal 2021, con cargo al rubro 133011605570000001949 (FORTALECIMIENTO LOCAL Y PARTICIPATIVO).

Que, para el presente proceso de selección no se recibió ninguna manifestación de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, por lo cual no se evidenció el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 1.19 “convocatoria a mipymes” señalado en el pliego de condiciones, en concordancia con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, podrán participar todos los interesados con independencia a su tamaño empresarial.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones y publicado en el aplicativo SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad a través de la aplicación SECOP II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior El Alcalde Local de Usaquéen,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No FDLUSA-SAMC-012-2021 que tiene por objeto la: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y/O REPARACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 A #118-03, SEDE ARCHIVO CALLE 121 No. 7 – 31 Y SEDE ANTIGUA INSPECCIONES CALLE 122 No. 7 A - 61 DE TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación FDLUSA-SAMC-012-2021.

Evento	Fecha y hora	Acción
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/09/2021 23:59	[Icono]
Plazo para manifestación de Interés	05/10/2021 23:59	[Icono]
Realización del sorteo	06/10/2021 14:00	[Icono]
Publicación de la lista de precalificados	06/10/2021 23:59	[Icono]
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/10/2021 23:59	[Icono]
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	08/10/2021 23:59	[Icono]
Plazo máximo para expedir adendas	11/10/2021 19:00	[Icono]
Presentación de Ofertas	13/10/2021 08:00	[Icono]
Apertura de Ofertas	13/10/2021 08:05	[Icono]
Informe de presentación de Ofertas	19/10/2021 20:00	[Icono]
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/10/2021 23:59	[Icono]
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/10/2021 23:59	[Icono]
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/10/2021 17:00	[Icono]

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECOP II) en la dirección www.contratos.gov.co.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Plataforma única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No FDLUSA-SAMC-012-2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

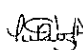
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre dos mil veintiuno (2021)



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Liliana Angélica Ramírez Álvarez – Abogada contratista FDLUSA 

Revisó: María Fernando Sierra Forero- Despacho FDLUSA 